

Banderas y "aguiluchos" Símbolos inconstitucionales



Defensa de la Nación Española

“Entendemos la nación española como algo que debe unirnos a todos, de manera que es impropio exhibir símbolos que una parte de la sociedad española, perfectamente patriota, pueda sin embargo sentir como algo ajeno a sí misma”

Con su proverbial habilidad para convertir cualquier cosa en motivo de discordia, los portavoces gubernamentales han tratado inútilmente de desviar la atención de las grandes movilizaciones populares y han forzado la polémica sobre la exhibición esporádica de algunos símbolos "anticonstitucionales". Como el asunto está en la calle, no resulta superfluo dejar algunas cosas claras.

Es muy discutible que la bandera de España con el águila de San Juan sea un símbolo propiamente "anticonstitucional". Esa bandera representaba a un régimen definido como monárquico a lo largo de un proceso legal muy claramente jalonado en 1947, 1966, 1969 y 1972, y de cuyas mismas instituciones nació la Ley de Reforma Política y la posterior Constitución de 1978. Después, el águila de San Juan fue escudo oficial de España hasta diciembre de 1981, es decir, con la Constitución en vigor. Y por supuesto, como todo el mundo debería saber, no es un símbolo que se inventara Franco, sino que nace vinculado a la Corona en el siglo XV, en tiempos de Isabel la Católica, proclamada reina de Castilla precisamente en un día de San Juan Evangelista, cuyo animal heráldico es ese águila.

Esta Fundación, pese a todo, estima inoportuna la exhibición de banderas españolas con el águila de San Juan, y la evitamos estrictamente en nuestros actos. No por razones de mayor o menor constitucionalidad –tan discutibles como hemos visto–, sino por consideraciones más prácticas: entendemos la nación española como una instancia de unidad, como algo que debe unirnos a todos, de manera que es impropio exhibir símbolos que una parte de la sociedad española, perfectamente patriota, pueda sin embargo sentir como algo ajeno a sí misma y, por tanto, como un factor de división. Los símbolos oficiales de España son los que son: bandera rojigualda, escudo real e himno. Ellos nos unen y a ellos, por tanto, nos acogemos. No nos interesa tanto el fuero como el huevo. Y aquí el huevo es la unidad nacional.

Mucho más claramente inconstitucional es la exhibición de banderas de la Segunda República, tal y como acostumbra a hacer la ultrazquierda española, incluida la órbita gubernamental, en sus manifestaciones y concentraciones; por ejemplo, en la manifestación del pasado 13 de enero, abundantemente surtida de ministros y otros cargos públicos que sin embargo han jurado (o prometido) "guardar y hacer guardar la Constitución". La bandera tricolor, al margen de su extravagante origen, es una enseña directamente contraria a la Constitución española, pues ésta consagra la Monarquía parlamentaria como sistema de gobierno, mientras que la tricolor representa expresamente una forma de Estado republicana. Es difícil ser más anticonstitucional. Y además, y por supuesto, es una bandera que significa división, conflicto, discordia entre españoles. Tampoco podría ser en modo alguno nuestra bandera.

Nosotros estamos donde estamos: unidad nacional, amor a la España de todos, defensa de nuestras instituciones y nuestras libertades, confianza en el futuro de España. No hay más que decir